



D. Pedro Alcántara Callares sobre valuacion en renta de una propiedad de D.ª Ana Ferreras.

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial, dirigido á la Intendencia de la provincia por D. Pedro Alcántara Callares como apoderado de D.ª Ana Ferreras de Ruiz, viuda de D. José Ruiz Mateos, solicitando se haga una valuacion en renta de la propiedad que indica, y con arreglo á ella verifique sus pagos desde que entró á poseer su expresado marido, abonando á la testamentaria de su difunto padre político lo que pertenezca á ella, admitiendo su abono á plazos de dos años, uno de los vencidos y otro corriente, hasta la solvencia de su alcance; y está decretado pase la instancia á este Ayuntamiento, para que con vista de cuanto expone este interesado, informe sobre todos y cada uno de los extremos que comprende el recurso lo que se le ofrezca y parezca; y en su inteligencia **Acordó** informe el Sr. D. Pedro José Osorio

José de Miras reclamando de agravio su capital p.ª contribuc.ª

Viose en este Ayuntamiento un memorial, que José de Miras, de esta vecindad y morador en la diputacion del Cantarrón, ha dirigido al Sr. Intendente de la provincia, reclamando de agravio su capital para contribucion, mediante las razones que expone; y el decreto marginal previene, pase á este Ayuntamiento para el uso que corresponda, segun el estado que tengan los repartimientos, que ya debieron estar aprobados tiempo hace; y en su inteligencia **Acordó** informe la Comision de contribuciones

Mateo Ruiz solicitando liquidac.ª por rematante de la casa rastro.

Se ha visto en este Ayuntamiento un memorial, dirigido al Sr. Intendente de la provincia por Mateo Ruiz, de esta vecindad, solicitando se estienda por este Ayuntamiento la liquidacion sobre los intereses que le son en deber, por el tiempo que indica fue rematante de la alcaidia de la casa rastro, satisfaciéndole cualquiera cantidad que resulte á su favor, por las razones que expone; y el decreto marginal previene pase esta reclamacion á este Ayuntamiento para que se estienda